

## COMEDOR ESCOLAR 2009-2010

Estimados padres/madres.

Por la presente le comunicamos que hemos recibido **nuevas instrucciones**, desde la Dirección General de Promoción Educativa, referentes a la solicitud **de plaza del COMEDOR ESCOLAR** para el curso 2009-2010.

Está pendiente de publicar un nueva Orden y Resolución que establece las bases del procedimiento de obtención de plazas y concesión de subvenciones para comedores escolares en los centros públicos docentes no universitarios. Se publicará próximamente.

Nos adelantamos que en dicha Orden existen algunos cambios respecto al curso anterior, destacando entre ellos:

- nuevo modelo de solicitud,
- obtención de datos fiscales por procedimientos informáticos.

**Ningún contribuyente deberá acudir a las oficinas de la Agencia Tributaria a solicitar datos fiscales o certificados, al amparo del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio(BOE nº 213, de 5 de septiembre).**

**Así pues, solicitan a los padres con carácter de URGENCIA que no acudan a la Agencia Tributaria, dado que los datos se obtendrán por medio telemático, previa autorización en la nueva solicitud de comedor( pendiente de publicar).**

➤ Aclaración para aquellos que no han efectuado Declaración de la Renta del 2007(Presentada en el 2008) por no estar obligados:

Además de autorizar en el impreso de solicitud el suministro directo de información fiscal de ese año, tendrán que presentar obligatoriamente la siguiente documentación, según corresponda:

- Certificado o certificados de empresa en el que figuren los salarios correspondientes al año 2007.
- Copia de todas la nóminas del año 2007.
- Certificación oficial de las cantidades percibidas en concepto de pensión de la Seguridad Social, contributiva o no contributiva, durante el año 2007.
- Certificación oficial de las cantidades percibidas en concepto de prestaciones, subsidios u otras ayuda percibidas del Instituto Nacional de Empleo u otros organismos o Administraciones públicas.

Otros documentos que acrediten cantidades percibidas por los miembros de la unidad familiar en concepto de rentas derivadas del capital o por cualquier otro concepto (certificación de banco o caja de ahorro, entidad gestora de fondos de inversiones, etc).

➤ Situación económica crítica:

Deberán aportar certificación o documento acreditativo, de los servicios sociales del Ayuntamiento correspondiente, donde recoja esta situación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de abril de 2009

**NOTA: Se les avisará cuándo pueden venir al centro a retirar la nueva Solicitud de Comedor**